

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 15 DE JUNIO DE 2018

EDICION N° 10.239

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BASUALDO, JOSE LUIS, D.N.I. N° 44.039.333, Argentino, soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Gob. Bosch -pje. Jose Marmol N° 1200 V. Elisa- Calle 13, Resistencia, hijo de Basualdo Tomas Oscar y de Gamarra Maria Dolores, nacido en Resistencia Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**BASUALDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 538/17, se ejecuta la Sentencia N° 65/16 de fecha 24/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.CONDENANDO al imputado JOSE LUIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 10809/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego -en grado de coautor-, y homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, en concurso real, previsto y penado en los arts. 79 en función con el 41 bis, art. 79 en función con el 41 bis, 42, 45 y 55, todos del C.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. el.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c.

E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA (D.N.I. N° 33.072.216, ARGENTINA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en LA PAMPA Y CALLE 3, RESISTENCIA, hijo de CARLOS OMAR VILLALBA y de ELISA DEL ROSARIO DIAZ, nacido en RESISTENCIA, el 26 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 394425), en los autos caratulados "**VILLALBA DIAZ, NADIA NEREYA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 123/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28/03/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- CONDENANDO a NADIA NEREYA VILLALBA DIAZ, ya filiada como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley

23.737) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 20-09-2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GÓMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DÍAZ, NADIA NEREYA S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N°31339/2016-1 - Expediente Policial: NM6-1200/71-, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 29 de mayo de 2018. rp.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c.

E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENCINAS, LUCAS MARTIRES (alias "", D.N.I. N° 32.065.591, argentino, Casado, de ocupación Ayud. Jardineria, domiciliado en Pasaje Rioja N° 2345 - Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Encina y de Nélida Silvia Gutierrez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1996, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**ENCINAS, LUCAS MARTIRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 276 de fecha 20/12/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS MARTIRES ENCINAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO TENERSE POR ACREDITADA (art. 166 inc. 2° del C.P.) Y LESIONES LEVES CALIFICADAS -Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1 todos del C.P. EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con costas. DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 4 de mayo de 2017, en perjuicio de SSEBASTIAN GOMEZ, en ésta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Y en el Expediente agregado por cuerda N° 33926/2014-1, corresponde a un hecho acaecido en fecha 3 de diciembre de 2014, en perjuicio de JESSICA ORTIZ... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de mayo de 2018. el.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c.

E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, GERARDO SEBASTIAN (alias "", D.N.I. N° 29.137.321, Argentino, Soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en Mz 01 - Qta 01 - Parcela 03 - Barrio Guiraldes, Resistencia, hijo de Elías Nicolás Medina y de Aldana Antonia J. Medina Maciel, nacido en Resistencia, el 8 de enero de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3362857), en los autos caratulados "**MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V.- CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN MACIEL de filiación referida en autos como autor penalmente responsable, a la pena de Siete (7) Años y Seis (6) Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 277 inc. 2do., apart. "C", Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del CP), por el hecho cometido 3-3-15 en perjuicio de Nahuel Elías Solís, (Expte. N° 5285/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ÁNGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIÁN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N° 5), el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la Administración de Justicia, (Expte. N° 13014/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIAN S/ ENCUBRIMIENTO SIMPLE", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15), y por el hecho cometido en fecha 23-9-15 en esta ciudad en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 26228/2015-1, caratulado: "MACIEL, GERARDO SEBASTIÁN S/ INFRACCIÓN AL ART. 189 BIS DEL CP) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AQUINO, HECTOR RAMON (alias "Bebe", N° 42.887.942, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Pc 03 - Cs 03 - Av. Edison y calle 14 (Pje Seitor), Resistencia, hijo de Saturnino Solís y de Margarita Aquino, nacido en Resistencia, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF), en los autos caratulados "**AQUINO, HECTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 55/18, se ejecuta la Sentencia N° 3/6 de fecha 07/02/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a HÉCTOR RAMÓN AQUINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (Art.164 del C.P.), a la pena de UN (1) AÑO Y TRES (3) MESES de Prisión de Efectivo cumplimiento, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 18-03-2014, en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, investigado por el Equipo Fiscal N° 5 de esta ciudad, Expte. Policial N°130/22-1716-E/14 Sumario N° 352 CSPJ/14. Con Costas. II- UNIFICANDO por integración total, la pena impuesta a HÉCTOR RAMÓN AQUINO,

ya filiado, en los presentes autos- especificada en el numeral I del presente Fallo- con la pena impuesta por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N°30669/2015-1, mediante Sentencia N° 125/16 de fecha 21/06/2016, condenándolo a la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P., POR EL MISMO TIEMPO QUE LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "Robo simple en concurso real con robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa" (Art.164, art. 55, art.166 inc.2, en función con el art.42, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 18-03-2014 en perjuicio de Sonia Isabel Nicollek, y en fecha 30-10-15 en perjuicio de Claudio Nuñez. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 29 de mayo de 2018. cs.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c. E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRÓN HACE SABER que respecto de ISMAEL ANTONIO BENITEZ; de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 42.202.547, nacido el 04/02/1998, de 20 años de edad, hijo de JUAN CARLOS BENITEZ y de DANIELA BEATRIZ BLANCO, con último domicilio conocido en Ramón Vazquez N° 865 Ciudad; en los autos caratulados: "**D. Z.; H. M.; B., I. A. S/ ROBO, CALIFICADO POR ESCALAMIENTO**", Expte. N° 7576/2015-1, se dictó la Resolución N°....., de fecha 21 de mayo de 2018 en la que se resolvió: "...I.- DECLARAR la REBELDÍA del imputado ISMAEL ANTONIO BENITEZ, ya filiado, por haberse ausentado del domicilio fijado en autos, conforme art. 91 y conc. del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N. II.- ORDENAR la INMEDIATA APREHENSION y puesta a disposición de este Tribunal de ISMAEL ANTONIO BENITEZ, DNI N° 42.202.547; librándose Oficio a la Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por Edictos, de conformidad a las previsiones del art, 178 del C.P.P. - Ley N° 965-N atento las razones invocadas supra. IV.- NOTIFICAR al Equipo. Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 6 y a la Sra. Asesora de Menores de Edad N° 3. V.- Oportunamente, RESERVESE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente, sea habido u opere el plazo de prescripción de la acción penal. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Bustos**  
Secretaria

s/c. E:8/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL CORONEL, alias "MIGUELITO", D.N.I. N° 41.548.094, de nacionalidad ARGENTINO, con 19 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión LADRILLERO, domiciliado en LOTE 20 de esta ciudad, celular N° 3735-616155, nacido en Partido 3 de Febrero (Buenos Aires), en fecha 27/10/1998, hijo de Mario Alberto Coronel y de Juana Gladis Escobar; y contra JUAN RAMON SILVA, alias "YIYIN", D.N.I. N° 29.094.983, de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALE-

RO, domiciliado en B° 120 Viviendas Mza. 48 - Pc. 35 de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 14/10/1981, hijo de Juan Carlos Silva y de Maria Noemi Alfonso; en la causa caratulada: "**CORONEL MIGUEL ANGEL Y SILVA JUAN RAMON S/ HURTO**" - Expte. N° 4863/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 04 de fecha 09-03-2018, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER PARCIAL (TOTAL respecto de estos imputados) Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CORONEL MIGUEL ANGEL, en el delito de "HURTO" previsto y penado por el Art. 162 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 inc. 4° en función del Art. 6° bis ambos del C.P.P., y 59 Inc. 5 del C.P. y en favor de SILVA JUAN RAMON en el delito de "ENCUBRIMIENTO AGRAVADO" previsto y penado por el Art. 277 del C.P. conforme a lo normado en el Art. 348 Inc. 1° Segundo Supuesto del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBÉN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de CORONEL MIGUEL ANGEL Y SILVA JUAN RAMON, por cada uno de ellos, en partes iguales y a cargo de cada uno de los nombrados.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ....IV°), NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimentará Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2018.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**E:8/6 V:18/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GASTON DARIO TAKACS, alias "Ruso", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.966.275, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Ayacucho N° 365 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 07 de junio de 1.995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en la causa caratulada: "**TAKACS GASTON DARIO, PINTOS LUIS ALBERTO Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ EVASION EN CALIDAD DE COAUTOR. EVASION Y ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR. ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR**" - Expte. N° 22 - Folio 403 - Año 2018 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N° 2784/17), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "EVASION AGRAVADA POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD", a la pena de DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios,**

por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 280 agravado por el Art. 41 quater, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514 y 516, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 07 de fecha 14/09/2017, dictada por la Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta Tercera Circunscripción Judicial, interviniente en la causa N° 003/2017 (C), por la que se lo condenara a la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTÓ DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 3°) IMPONER al imputado GASTON DARIO TAKACS, la PENA UNICA de CUATRO (4) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y EVASION, en total CINCO (5) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 167 ter, 163 inc. 4°, 164, 164 en función del 42, 280, todos a su vez en función del Art. 55, y del Art. 58 del C.P.), delitos éstos por los que fuera condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo: Dr. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal, Villa Angela, 30 de mayo de 2018.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**E:8/6 V:18/6/18**

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 04 Pc. 02 del Plan 44 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Gral. Vedia-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Nolberta Gómez, D.N.I. N° 6.594.634, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-**

.....

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 32 del Plan 20 Viviendas SVOA-BIRF- FO.NA.VI. de la Localidad de La Isla del Cerrito - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Torres, Simón, D.N.I. N° 58.259 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-**

.....

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 90 Pc. 8 del Plan 200 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Breñas-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Fernández Navia, María Esther Prado de, D.N.I. N° 3.217.695, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-**

.....

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con**

derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 28 Pc. 17 del Plan 90 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Rodríguez, Aldevina, D.N.I. N° 5.780.773, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz: 5 Pc. 13 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Delgado Ponciano, D.N.I. N° 7.408.185 y a su cónyuge Sra. Ardiles, Primitiva, D.N.I. N° 1.774.259, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 8 Pc. 19 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Coria, Cirilo, D.N.I. N° 7.439.580 y a su cónyuge Sra. López, Juana Aurelia D.N.I. N° 12.223.379, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 32 Mz. 08 Pc. 11 del Plan 340 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Casales Alejandro, D.N.I. N° 3.553.060 y a su cónyuge Sra. Acosta, María Virginia D.N.I. N° 1.718.957, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 04 Pc. 08 del Plan 207 Viviendas de la Localidad de Quitilipi- Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Hadra, Juana Bautista L.C. N° 2.749.548, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

.....  
**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 12, Pc. 21 del Plan 45 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Arce, Luciano M.I. N° 14.485.239 y a su cónyuge, la Sra. Zalazar, Mirtha L.C. N° 16.701.646, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Fernández Mercedes**  
*Asesora Legal IPDUV*

s/c. E:11/6 V:15/6/18

..... >\*< .....

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder

Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

**EXPTE. 09/2018**

1) DIAZ DOMINGA, D.N.I. N° 4.286.923; Y TORRES MARIO GUIDO D.N.I. N° 13.817.183, Secuestro N° 4652: Un automóvil, marca Renault, Modelo Clío, color Blanco, MOTOR MARCA RENAULT N° AA13450 y chasis RENAULT N° 8A1357TZZTS000031, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición de los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe sus derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9n° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

-----  
**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 09/2018**

• Secuestro N° 4652: Un automóvil, marca Renault, Modelo Clío, color blanco, MOTOR MARCA RENAULT N° AA13450 y chasis RENAULT N° 8A1357TZZTS000031, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9n0 de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la referenciada norma reglamentaria.

-----  
**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2018**

1) DOMINGUEZ LORENA ISABEL, D.N.I. 28.806.757, Secuestro N° 6065: Una motocicleta, marca HONDA, modelo 100 CC WAVE., MOTOR MARCA HONDA N° SDH150FMG-2D5812051 y chasis HONDA N° 8CHPCGB21DL052768, Sin Dominio colocado.-

- 2) ACOSTA MARIO JOSÉ, D.N.I. 36.189.940, Secuestro N° 6064: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo SKUA 200 cc., Motor marca MOTOMEL N° 167FML\*11B03387, y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCLLB4B2742059, Sin Dominio colocado.-
- 3) MICHAJTYSZSEK JUAN EMILIO, D.N.I. 33.938.186, Secuestro N° 5381: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo X3M 125 cc., Motor marca MOTOMEL N°: 156FMI\*11B05852, Chasis marca MOTOMEL N°: LHJYCJLA2B2757459, Sin Dominio colocado.-
- 4) TENDEY VIVIANA NOEMI, D.N.I. 31.933.446, Secuestro N° 5268: Una motocicleta marca GHIGGERI, modelo BREZA 125 cc., Motor Marca GHIGGERI N°: 156FMI-2C1024363, y chasis marca GHIGGERI N°: 8DGL31250CG000047, Sin Dominio colocado.-
- 5) HOLUBEK ALICIA CRISTINA, D.N.I. 17.088.528, Secuestro N° 4742: Una motocicleta marca HONDA, modelo 100 cc. WAVE, Motor Marca HONDA N°: SDH150FMG-2C5830633, Chasis Marca HONDA N°: 8CHPCGB21DL017775, Sin Dominio Colocado.-
- 6) CARDOZO CARLOS DANIEL, D.N.I. 33.995.513, Secuestro N° 6117: Una motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B 125, Motor Marca MOTOMEL N°: C051952; Chasis Marca MOTOMEL N°: 8ELM32125CB051952, Sin Dominio Colocado.-
- 7) Secuestro N° 6116: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo 110 cc., Motor Marca ZANELLA N°: 1P52FMH51107556, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB065A015116, Sin Dominio Colocado.-
- 8) MANTARAS RAMON ISMAEL, D.N.I. 36.973.698, Secuestro N° 5038, Una motocicleta marca YAMAHA, Modelo 125 cc., Motor Marca YAMAHA N°: E3D5E-083333, Y Chasis Marca YAMAHA N°: 8C6KE1279B0047412, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXpte. 10/2018**

- 1) Secuestro N° 6065: Una motocicleta, marca HONDA, modelo 100 CC WAVE., MOTOR MARCA HONDA N° SDH150FMG-2D5812051 y chasis HONDA N° 8CHPCGB21DL052768, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6064: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo SKUA 200 cc., Motor marca MOTOMEL N° 167FML\*11B03387, y chasis marca MOTOMEL N° LHJYCLLB4B2742059, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5381: Una motocicleta, marca MOTOMEL, modelo X3M 125 cc., Motor marca

MOTOMEL N°: 156FMI\*11B05852, Chasis marca MOTOMEL N°: LHJYCJLA2B2757459, Sin Dominio colocado.-

- 4) Secuestro N° 5268: Una motocicleta marca GHIGGERI, modelo BREZA 125 cc., Motor Marca GHIGGERI N°: 156FMI-2C1024363, y chasis marca GHIGGERI N°: 8DGL31250CG000047, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 4742: Una motocicleta marca HONDA, modelo 100 cc. WAVE, Motor Marca HONDA N°: SDH150FMG-2C5830633, Chasis Marca HONDA N°: 8CHPCGB21DL017775, Sin Dominio Colocado.-
- 6) Secuestro N° 6117: Una motocicleta marca MOTOMEL, Modelo B 125, Motor Marca MOTOMEL N°: C051952; Chasis Marca MOTOMEL N°: 8ELM32125CB051952, Sin Dominio Colocado.-
- 7) Secuestro N° 6116: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo 110 cc., Motor Marca ZANELLA N°: 1P52FMH51107556, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB065A015116, Sin Dominio Colocado.-
- 8) Secuestro N° 5038, Una motocicleta marca YAMAHA, Modelo 125 cc., Motor Marca YAMAHA N°: E3D5E-083333, Y Chasis Marca YAMAHA N°: 8C6KE1279B0047412, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
s/c. E:11/6 V:15/16/18

----- >\*< -----

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO SATURNINO VARGAS, D.N. I. N° 39.313.060, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DEPORTISTA, domiciliado en CASA 7, B° JUAN GERARDO FYRNIS, PLANTA URBANA, MARGARITA BELEN, hijo de RUBEN VARGAS y de BLÁNZA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 30 de junio de 1996, Pront. Prov. N° CF59141, en los autos caratulados: "**VARGAS, ORLANDO SATURNINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 474/17, se ejecuta la Sentencia N° 241 de fecha 24-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO SATURNINO VARGAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. C de la Ley 23737, en aplicación del Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23737 modificado por Ley 27302, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26

de febrero de 2017, en la ciudad de Margarita Belén, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de abril de 2018. Fs.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE GABRIEL ESTEBAN DELGADO, alias "PELADITO", D.N.I. N° 41.380.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. LAVALLE Y CALLE 17 - BARRIO EL TIMBO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO GABRIEL DELGADO y de MARIA ROSA CABRERA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de enero de 1999, Pront. Prov. N° 60621 CF y Pront. Nac. N° U3909943, en los autos caratulados: "**DELGADO, GABRIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO)**", Expte. N° 05/18, se ejecuta la Sentencia N° 94/6 de fecha 22-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DELGADO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", previsto y penado en los autos Arts. 166 inc. 2, en función con el Art. 42, todos del C.P., a la pena de Cuatro (04) Años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en calle Posadas, intersección con calle Catamarca, de la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio del Sr. Fabian Esteban González, en fecha 04/03/2017 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 11, (Expte. N° 5574/2017-1, caratulado "Delgado Gabriel Esteban s/ Robo doblemente calificado por haberse cometido con un arma y con la participación de un menor de edad en grado de tentativa") (Expte. Policial N° 130/23-1085-E/2017.-, Sumario 153-C.S.P.J./2017). Con Costas casuísticas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 10 de mayo de 2018.SMB.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A SERGIO EZEQUIEL MEDINA (D.N.I. N° 35.469.389, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación PREVENTISTA, domiciliado en TIMBO N° 765, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de MARIO ALBERTO MEDINA y de MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 47290 CF y Pront. Nac. N° U03241972), que en los autos caratulados: "**MEDINA, SERGIO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 155/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: N° 203. Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a SERGIO EZEQUIEL MEDINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.

Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, D.N.I. N° 29.465.800, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LEON ZORRILLA N° 1100 - VILLA PROSPERIDAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON OSCAR GAUNA y de ANGEL GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 3 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 35713 CF y Pront. Nac. N° U3900639, en los autos caratulados: "**GAUNA, SERGIO EDUARDO RAÚL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 49/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a SERGIO EDUARDO RAÚL GAUNA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del CP), por el que fuera requerido en juicio en las presnetes actuaciones; en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sptes. del CPP.- Ley 4538 y su mod. 7143; a la pena Acordada de CUATRO AÑOS (4) DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500); más las accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 del CPP.). Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, en fecha 23/08/17. Fdo.: Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 10 de mayo de 2018. pd.-

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON TEODORO FALCON, D.N.I. N° 21.626.257, ARGENTINO, CASADO, de ocupación CHOFER DE REMIS, domiciliado en PLANTA URBANA, COLONIA BARANDA - CHACO, hijo de TEODORO OUSINO FALCON y de ESTHER DELGADO, nacido en COLONIA BARANDA - CHACO, el 14 de junio de 1970, y Pront. Nac. N° U4002588, en los autos caratulados: "**FALCON, RAMON TEODORO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RAMON TEODORO FALCON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sptes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de PRISION PERPETUA; más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia - Chaco, en fecha 14 de mayo de 2017, en perjuicio de

ISABEL HILARIA SANCHEZ. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 08 de mayo de 2018.dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE MATIAS DANIEL SOTO, DNI N° 38.539.476, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, domiciliado en CALLE 14, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DANIEL ANIBAL SOTO y de ANDREZ EDITH MOLINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54166 CF y Pront. Nac. U389292, en los autos caratulados: "**SOTO, MATIAS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 41/18, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 28-03-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MATIAS DANIEL SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO (Art. 166 inc. 2 en función con del Art. 41 quáter, en función con el Art. 42, en función del Art. 55 y Art. 293 en función con el Art. 55; Art. 164, en función con el Art. 42, en función con el Art. 55; Art. 277 inc. 1° apartado C, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 3 de mayo de 2018. EVS.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ALBERTO MAIDANA, alias "PELU", D.N.I. N° 43.110.505, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SALVADOR N° 1040 - VILLA DON ANDRES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MAIDANA y de SARA ZAPATA DEL VALLE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de junio de 1996, Pront. Prov. N° 51934 RH y Pront. Nac. N° U39466870, en los autos caratulados: "**MAIDANA, SERGIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 08-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SERGIO ALBERTO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena acordada de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16 de agosto de 2017, en perjuicio de GABRIEL HORACIO AGUIRRE. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secre-

taria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GUSTAVO ARIEL MORALES (D.N.I. N° 30.290.420, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ.130, PC. 06 - BARRIO CHILILI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de VALENTIN ACEVEDO y de ROSILDA GRACIELA MORALES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 43463 RH), que en los autos caratulados: "**MORALES, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 348/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO ARIEL MORALES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 21 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, ADA GABRIELA (alias "TATU", D.N.I. N° 33.988.244, , de ocupación , domiciliado en B° BALASTRO II - CASA 6, Mz. 04, FONTANA, hijo de EMEREGILDO OCAMPO y de MARIA VILLORDO, nacido en RESISTENCIA, el 16 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° LE 22581 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**OCAMPO, ADA GABRIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 29/06/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO... como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en calidad de Autor... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA Y LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) EN CONCEPTO DE MULTA, EL DECOMISO DE TODOS LOS EFECTOS SECUESTRADOS EN LA PRESENTE CAUSA, como así la aplicación de las siguientes REGLAS DE CONDUCTA en virtud de lo establecido por el Art. 27 bis del Código Penal, por el plazo de CUATRO (4) años... corresponde al hecho ocurrido en fecha 06 de Mayo de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de junio de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE JIMENEZ, BALBINO (alias "Yoni", D.N.I. N° 16.533.046, ARGENTINO, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en Pasaje America y Calle 12 - Villa Encarnacion, Resistencia, hijo de JUAN CARLOS JIMENEZ y de GLADIS EUGENIA SANDOVAL, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 23 de septiembre de 1963, Pront. Prov. N° AG 341971), en los autos caratulados: "**JIMENEZ, BALBINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 166/18, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 26.04.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A BALBINO JIMENEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de Reincidencia por cuarta vez. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20 de febrero de 2018 en perjuicio de a MARTIN EDUARDO SALIVA, en Resistencia, Chaco. II) REVOCÁNDOSE el beneficio de condicionalidad de la pena atento al art. 54 de la ley N° 24660 concedida en el Expte. N° 476/13, y UNIFICÁNDOSE las PENAS por composición impuestas a BALBINO JIMENEZ, mediante la presente Sentencia con la impuesta por Sentencia N° 181 de fecha 28/10/13 de esta Camara Segunda en lo Criminal, por el delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Unica de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 05 de junio de 2018. la.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ANGEL DAVID OZUNA, alias " ", D.N.I. N° 35.690.608, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CONTRATISTA, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2560, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL FABIAN OZUNA y de ANGELA ROSANA NUÑEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47197 CF y Pront. Nac. N° U3395382, en los autos caratulados: "**OZUNA, ANGEL DAVID S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I: CONDENANDO a ANGEL DAVID OZUNA, cuyos demas datos de identidad de obran, uf supra, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2° PÁRRAFO DEL C.P.), EN LOS EXPTE. N° 24947/2017-1 Y 25176/2017-1; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2DO. PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL ART. 42, AMBOS DEL C.P.), EN LOS EXPTE. N° 24964/2017-1 Y 24965/2017-1; ROBO AGRAVADO POR PERFORACIÓN O FRACTURA (ART. 167 INC. 3 DEL C.P.) EN LOS EXPTE. N° 25470/2017-1; TODOS EN CONCURSO REAL (ART. 55 C.P.), por los cuales fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principa-

les y sus agregadas por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de Ocho (8) años de prision efectiva, accesorias legales (art. 12 CP.) y costas (art. 514 CPP), DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad; en fecha 28/08/2017, en perjuicio de Carla Rita Antonella Cicirelli (Expte. N° 24947/2017-1); en fecha 29/08/17 en perjuicio de Claudia Elisa Cáceres (Expte. N° 24964/2017-1), en fecha 29/08/17 en perjuicio de Valeria Gabriela Ballion (Expte. N° 24965/2017-1); en fecha 26/08/17, en perjuicio de Marianela Carla Ayelen Gaetani (Expte. N° 25176/2017-1) y en fecha 24/08/17 en perjuicio de Silvia. Bibiana Sáenz (Expte. N° 25470/2017-1): Fdo.: Victor Emilio Del Rio -Juez de Cámara- Shirley Karin Escribanich -Secretaria de Cámara-. Resistencia, 2 de mayo de 2018.pd.

*Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria*

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, alias "CHUCHUA", D.N.I. N° 40.449.711, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SANTA FE Y CALLE 3 - BARRIO CAMALOTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MANSILLA y de MARIA ESTHER QUIROGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 50945 CF y Pront. Nac. N° U49699, en los autos caratulados: "**MANSILLA, CRISTIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 53/18, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 06-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42 y 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/05/2014, en perjuicio de SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA. II.-) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del condenado CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos. III.-) UNIFICAR la SENTENCIA N°208 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151 del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prision de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del Art. 12 del C.P.Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, mediante Sentencia N°09 del 18/02/2018, la Cámara Segunda en lo Criminal dispuso: "I-) RECTIFICAR el error material incurrido, la Sentencia N° 151 de fecha 06 de septiembre de 2016, en la Quinta cuestión, noveno párrafo y en el Numeral III del Fallo de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden; quedando redactada de la siguiente manera: "UNIFICAR la SENTENCIA N° 111 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151, del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de mayo de 2018. SMB.-

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c

E:11/6 V:22/6/18



**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MANSILLA JORGE ANTONIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA**", Expte. 64- F° 759- Año 2007 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965 -N-), que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE ANTONIO MANSILLA (a) "Jorge", DNI N° 31.872.664, argentino, nació el 20/12/1985 en Resistencia -Chaco-, soltero, cosechero, domiciliado en Villa Gonzalito casa N° 583 -Resistencia-, hijo de Jorge Ramón Mansilla y de Gladys Lilián Ramírez ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 39.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de por el ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA (art. 166 inc. 2, primer supuesto, último párrafo, segundo supuesto del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTALY DEFINITIVAMENTE a JORGE ANTONIO MASILLA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del Código Procesal Penal (Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 21). II) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 09, firme que estuviere la presente sentencia. III) DECOMISANDO el efecto oportunamente secuestrado de figuración a fs. 105 y vta; efecto que fue remitido a este Tribunal por Sala de Armas y Efectos Secuestrados mediante Oficio N° 875/08 de fecha 12/09/08, firme que estuviere la presente sentencia. IV) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125 y vta.) y la orden de detención (fs. 122) que pesa sobre Jorge Antonio Mansilla. A tal efecto, librar oficio a la División Trámites Judiciales de la ciudad de Resistencia.- V) NOTIFICANDO por Edicto a Jorge Antonio Mansilla de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2018.yh.-

*Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria*

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GOMEZ GREGORIO MÁXIMO - LUNA EDGARDO ARIEL - FIGUEREDO NÉLIDA - OSORIO ADRIANA MABEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 05/07 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de GREGORIO MÁXIMO GOMEZ (a) "Chingolo", argentino, DNI N° 16.930.200, casado con Mónica Itatí Silva, vendedor ambulante, domiciliado en calle Malvinas Argentinas y Calle 3 Barrio 10 de Mayo -Resistencia-, nacido el 03/05/1964, hijo de Gregorio Borda y de Esther Gómez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida -por prescripción- la acción penal emergente del

delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° del C.P.), SOBRESEYENDO TOTALY DEFINITIVAMENTE a GREGORIO MÁXIMO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. -Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) .... III) ... IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. BRUNO ROMERO por la defensa técnica del imputado de autos, conforme las disposiciones señaladas por 'la Ley de Aranceles N° 2011 y modificatorias, en la suma de Un sueldo mínimo vital y móvil, esto es PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-). Dicho profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere con más los intereses si correspondiere. V) .... VI) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega. al Sr. Máximo Gregorio Gómez, del efecto detallado a fs. 101 y fs. 136 de autos, firme que quedare este decisorio. VII) ... VIII) ... IX) Notificando por Edicto a Máximo Gregorio Gómez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- X) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2018.yh.-

*Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria*

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 286-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Octubre del 2017-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente FUTUROS S.H., CUIT N° 30-70792396-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 286-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de mayo del 2018.-

*C.P. José Valentín Benítez*

*Administración General*

*Administración Trib. Provincial*

s/c **E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia- Chaco a cargo del DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado FERRERO RENE SEBASTIAN, CUIT N° 20-27934417-1 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERRERO RENE SEBASTIAN S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 3042/15) que dispone: "Resistencia, 23 de abril de 2015...AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERRERO, RENE SEBASTIAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y UN MIL SETECIENTOS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$181.700,47) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON CATORCE CENTAVOS (\$54.510,14), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA y CUATRO CON UN CENTAVOS (\$3.634,01).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA y SIETE CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$6.177,82), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO CON TRECE CENTAVOS (\$2.471,13). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18." ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 8 de mayo de 2018... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18." Resistencia, 16/05/2018. Fdo: Daniel E. Galuga -Secretario- Juzg. Civil y Comercial N° 18.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario

s/c. E:13/6 V:15/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE

GABRIELA VANESA NOGUERA, D.N.I. N° 32.065.978, ARGENTINA, SOLTERA, AMA DE CASA, domiciliada en MZ. 12, PC. 34 - BARRIO GOLF CLUB, RESISTENCIA - CHACO, hija de CATALINO OMAR NOGUERA y de NILDA MEDINA, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 22522 LE y Pront. Nac. N° U3507606, en los autos caratulados: "**NOGUERA, GABRIELA VANESA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 325/17, se ejecuta la Sentencia N° 210/17 de fecha 23-08-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada GABRIELA VANESA NOGUERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautores (art. 5 ind. c de la ley 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva en su modalidad de prisión domiciliaria, en esta causa N° 562/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2018. EVS.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE BASILIO SIXTO PONCE, D.N.I. N° 7.658.810, ARGENTINO, SOLTERO, JUBILADO, domiciliado en MZ. 06, PC. 15, BARRIO UCAL, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de EMA PONCE, nacido en VILLA BERTETH, CHACO, el 14 de junio de 1949, Pront. Prov. N° 264724 AG, en los autos caratulados: "**PONCE, BASILIO SIXTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 375/17, se ejecuta la Sentencia N° 223/17 de fecha 07-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BASILIO SIXTO PONCE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119, 2° párrafo del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO CON MÁS LAS ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 25428/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018. EVS.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ISMAEL MIRANDA, alias "CARAICHO", "IMA", D.N.I. N° 28.879.397, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en LAS ACACIAS N° 4200, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de y de DOMINGA SOLIS, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 22 de mayo de 1982, que en los autos caratulados: "**MIRANDA, ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**" (P/C EXPTE. N° 249/17-ST y 249/17-LC (INCIDENTES)), Expte. N° 249/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISMAEL MIRANDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribu-

nal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 10 de abril 2018. am.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A AXEL DANIEL ALVAREZ (D.N.I. N° 40.608.612, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CASA N° 131, SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA- CHACO, hijo de CLEMENTINO ALVAREZ y de SILVIA NOEMI LOPEZ, nacido en FONTANA- CHACO, el 7 de septiembre de 1997, Pront. Prov. N° 59776 CF y Pront. Nac. N° U3745033), que en los autos caratulados: "**ALVAREZ, AXEL DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 125/17, en el día 26/03/2018 se ha dictado la Resolución N° 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a AXEL DANIEL ALVAREZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbranse recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 27 de marzo de 2018. SMB.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE DIEGO FABIAN LOPEZ, D.N.I. N° 36.019.433, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ. 97, PC. 17 - NUEVO BARRIO DON BOSCO (POR CALLE 10), RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO FABIAN LOPEZ y de MARIA ALEJANDRA MAIDANA, nacido en , el 10 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0050023 y Pront. Nac. N° U31266979, en los autos caratulados: "**LOPEZ, DIEGO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)**", Expte. N° 357/17, se ejecuta la Sentencia N° 269/ 6 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO FABIAN LÓPEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA", previsto y tipificado por el Art. 79, 34 inc. 7, en función con el 35, 84 y 45 del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECIVA,

más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de marzo de 2014, en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado quien en vida fuera Juan Emanuel Barrios (a) "Chuchu". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal"... Fdo.: ". Resistencia, 09 de abril de 2018. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, D.N.I. N° 41.841.333, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en FORTIN AGUILAR N° 1500 (CALLE 7) - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de GRACIELA BEATRIZ MORALES, nacido en LA LEONESA - CHACO, el 25 de abril de 1999, Pront. Prov. N° 60517 CF y Pront. Nac. N° U3821582, en los autos caratulados: "**MORALES, CRISTIAN RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA"-Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio del señor Tomás Julián Franco, en fecha 24-09-2017, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 02 (Expte. N° 28503/2017-1, caratulado "**MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO**"- Expte. Policial N° 130/129-5487-E/2017 Sumario Policial N° 801-CSPJ/2017- Con Costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara, Dra. Vanesa Yanina Fonteina, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. SMB.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CARLOS DAVID GONZALEZ (alias "CARLITOS" D.N.I. N° 36.972.482, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ALICE LE SAIGE N° 1175, RESISTENCIA - CHACO, hijo de LEZME GONZALEZ y de MAGDALENA PARRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0068907 SP), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS DAVID S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 378/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 235. Resistencia, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS DAVID GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la

remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 29 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO ABEL MARTINEZ, alias "RIKA", D.N.I. N° 25.767.429, ARGENTINO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en AV. MAIPU N° 5800 - CLUB NÁUTICO, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de RAMON RAMIREZ y de VICTORIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**MARTINEZ, RICARDO ABEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 305/12 y 17/10-LA (INCIDENTES)**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 225, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO ABEL MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 24 de mayo de 2018. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN CORONEL, D.N.I. N° 28.661.133, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO TEXTIL, domiciliado en COMANDANTE FONTANA 398 - BARRIO OBREIRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO CORONEL y de MARIALMIRON, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 44430 CF, en los autos caratulados: "**CORONEL, WALTER FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 19/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER FABIAN CORONEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en grado de tentativa (dos hechos) en concurso real, previsto y penado por el art. 79 en función del 42, dos hechos, en función del art. 55, todos del Código Penal; en concurso real con Abuso Sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Lesiones leves (dos hechos) y agresión con arma, todos en concurso real, previstos y penados por el Art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc. d), en función con el Art. 42, Art. 89 - dos hechos- y Art. 104 último párrafo; todos en función con el Art. 55; todos del Código Penal, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de SIETE AÑOS de

Prisión de Cumplimiento Efectivo, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 15:15 horas aproximadamente en perjuicio de la menor ROMINA QUEVEDO y de CARINA ELISABETH QUEVEDO, en la ciudad de Resistencia, Chaco; y en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 20:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la menor C.M.D.C.P., de la Sra. CLAUDIA ROSALI AGUIRRE, FLORENCIA MARIA BELEN PAREDES y CRISTIAN ARIEL SEGOVIA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, hace saber que, respecto de JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "PULMON", "PERRO" o "PIRATA", D.N.I. N° 24.619.163, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en PASAJE AMERICA S/N° - BARRIO MALDONADO, CORDOBA, hijo de JULIO ALBERTO ABAD y de ELVIRA SALOMON, nacido en CORDOBA (CAPITAL), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**ABAD, JAVIER ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 452/17-ST (INCIDENTE)**", Expte. N° 452/17, se ejecuta la Sentencia N° 92/5 de fecha 09-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) COMPONIENDO la pena aplicada a JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 22/5 de fecha 12/03/2015, en Expte. N° 1-8534/11, hecho cometido en fecha 27/09/2017 en perjuicio de Norberto Del Fabro; María Adela Mussin; Lorena Paola Del Fabro; María Cristina Del Fabro; Víctor René Del Fabro; Dominga Gauna y Juan Manuel Barrios en la ciudad de Resistencia - Chaco; y la que fuera impuesta por la Cámara Criminal Novena Nominación de la ciudad de Córdoba, en la Sentencia N° 32 de fecha 29/06/2015, en el Expte. "ABAD, JAVIER ESTEBAN Y OTROS p.ss.aa. ROBO CALIFICADO", (Expte. Letra: A-32/11 Sac 285307), hecho cometido en fecha 11/08/2010, en perjuicio de Samuel Elías Muro, en la localidad de Pilar, provincia de Córdoba; y, en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA UNICA de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGITIMA: DE LA LIBERTAD Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN AUTORIZACIÓN, TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL", -Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el Art. 42, 142 inc. 1°, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo y 55, todos del C.P.-; en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Arts. 45, 166 inc. 2° y último párrafo del.C.P. Sin Costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 09 de abril de 2018. Fs.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores ADRIAN ALRERTO GOMEZ

LATORRE, D.N.I. N° 35.690.360, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**GOMEZ LATORRE, ADRIAN ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 436/18.- Publíquese por tres días. VILLAANGELA, CHACO, 04 DE JUNIO DE 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 173.394** >\*< **E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** El Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, hace saber que en los autos caratulados: "**NAUCEVICH, BENJAMIN ALFREDO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 578/14, Secr. a cargo de la Dra. María Sandra Varela - Secretaria ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN ALFREDO NAUCEVICH, D.N.I. N° 17.341.174, con domicilio en Calle 35 esquina 32 del Barrio Santa Elena de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 08 del mes de junio del año 2018, a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios (conforme el art. 88 inc. 1 L.C.Q.); debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 07 del mes de agosto del año 2018 (conforme lo fija el art. 35 de la L.C.Q.) y hasta el día 21 del mes de septiembre del año 2.018 como fecha para presentar el informe general (conforme lo fija el art. 39 de la L.C.Q.). Síndico designado en autos: Contador Público EDGARDO WALDEMAR CARICH con domicilio en Rivadavia N° 724, Sáenz Peña, Chaco.- Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Secretaría, 24 de abril de 2018.

**Dr. Sergio A. Villagra**  
Secretario Relator

**R.N° 173.407** >\*< **E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** La DIRECCION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos a la Sra. MARIA ESTHER MAYOL lo dispuesto en el DECRETO N° 431/18 que en su parte pertinente dice así: RESISTENCIA, 19 DE MARZO DE 2018, VISTO ... CONSIDERANDO ... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo N° 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a la **agente MARIA ESTHER MAYOL D.N.I. N° 13.033.104**, con efecto a partir del día de la notificación del presente, quien reviste en el escalafón de la Jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública - Programa 12 Hospital "DR. CARLOS HARVEY" de la localidad de LAGUNA LIMPIA - Categoría 3 Personal administrativo y técnico-Grupo 7 (según Ley N° 6010), por transgresión, encuadrando su conducta en el artículo 21, incisos 1) y 3y 4 de la ley N° 292-A (antes Ley N° 2017 "de facto" t.v Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el art. 23 inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa, por los medios expresados en los considerandos del presente. Artículo N° 2: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: DOMINGO PEPO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y MASTER LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO, MINISTRO DE SALUD PUBLICA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

**Téc. Carlos E. Martínez, Director a/c.**

**s/c.** >\*< **E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA

LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a el Sr. RAMIREZ CRISTIAN FABIAN, D.N.I. N° 27001804, la sentencia monitoria dictada en autos: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ RAMIREZ, CRISTIAN FABIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12424/12, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 5 de junio de 2013: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN FABIAN RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$21.996,47) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y NUEVE (\$6.599,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$3.519,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 173.414** >\*< **E:13/6 V:15/6/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. DEFFIS NILDA YOLANDA, D.N.I. N° 10850132, la sentencia monitoria dictada en autos: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ DEFFIS, NILDA YOLANDA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10528/13, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 15 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NILDA YOLANDA DEFFIS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA y UNO CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$77.741,46) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$23.322,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y

costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (\$8.707,00) y PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y TRES (\$3.483,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial. Resistencia, 05 de febrero de 2018.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 173.415**

**E:13/6 V:15/6/18**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ titular del Juzgado Civil y Comercial N° 13, secretaria, actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. c/INSAURRALDE PEDRO AVELINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5211/14, se le hace saber a Ud. Resistencia, 15 de marzo de 2018. "Atento lo solicitado y de conformidad, a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a INSAURRALDE, PEDRO AVELINO, D.N.I. N° 29719370, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-. Resistencia, 22 de mayo de 2018.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.Nº 173.430**

**E:13/6 V:15/6/18**

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con, domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Sr. ROGELIO DE JESUS RIOS, D.N.I. N° 14.485.167 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, correspondientes a los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. c/RIOS ROGELIO DE JESUS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11472/14 en donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 29 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERAN-

DO:... RESUELVO: I.- LLEVAR, ADELANTE la ejecución, contra ROGELIO DE JESUS RIOS, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA y CUATRO CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$8.534,71) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.560,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432-).- Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito; agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. Resistencia, 15 de febrero de 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 173.429**

**E:13/6 V:15/6/18**

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados "**CARSA S.A. c/DELGADO DARIO LUIS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9605/08, se notifica la sentencia monitoria a ANGEL RUBEN ROMERO, DNI N° 18.359.934: Resistencia, 09 de diciembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO LUIS DELGADO, condenándolo a pagar, al accionante la suma de PESOS TRES MIL VEINTICINCO CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$3.025,46) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO (\$908,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER

en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$ 384,00) como Apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ", se le hace saber y cita al demandado para que dentro, de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (3) Días en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

**R.Nº 173.427 E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Secretaria actuante, sito en Güemes Nº 609 de esta ciudad en los autos caratulados "**CREDINEA S.A. c/MONTENEGRO ADOLFO FABIAN S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10480/09 se le hace saber que se ha dictado Sentencia Monitoria: "Resistencia, 06 de agosto de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ADOLFO FABIAN MONTENEGRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y TRES CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.693,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO (\$508,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento: de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con, más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, .6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia; de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ" y se cita al demandado ADOLFO FABIAN MONTENEGRO D.N.I. Nº 21.849.092 para que dentro de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en juicio, bajo apercibimiento de designarse

al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (3)-Días-en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local.- Resistencia, 13 de diciembre de 2017.-

**Bogdan Miguel Popesco**

*Secretario Provisorio*

**R.Nº 173.426 E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes Nº 609, hace saber que en la causa "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/AQUINO HÉCTOR ANÍBAL S/EJECUTIVO" Expte. Nº 969/15 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 04 de marzo de 2015.- LS- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ANIBAL AQUINO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VENTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$23.321,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS (\$6.996,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002), V, REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$4.104,00) y de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y DOS (\$1.642,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.a., tomando como base de cálculo el capital condenado). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.003 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolicése, Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

**R.Nº 173.431 E:13/6 V:18/6/18**

**EDICTO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente BLANCO RAMON ANTONIO, titular del DNI Nº 23.408.904, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia nº 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "**DIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS BLANCO RAMON A.**" que se sigue por actuación simple nº 117296-p-2016. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

**Guillermo Cabaña, a/c. Dirección de Prensa**

**s/c. E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** En sumario administrativo caratulado "HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE GOMEZ CLAUDIA ANALIA P/ Ausentismos reiterados DISPOSICIÓN N° 660/17 Expte N° E 6-2017-5827-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 11 de junio de 2.018 VISTO:... CONSIDERANDO: ...En conclusión la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N°25.274.307 se ausentó sin justificar siete (7) meses corridos y once (11) días discontinuos Percibiendo haberes hasta marzo de 2.017 un total de 5 meses y 16 días de cobro indebido atenuado por cuarenta (40) días trabajados sin percepción de haberes ,por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307, por considerar que prima facie su conducta transgredió lo normado en Ley Nro. 292-A (Antes Ley 2017) ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-Artículo 21: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Artículo 22: Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio. En conc. Con ANEXO A Ley N° 292-A (Antes Ley 2017) ANEXO LEY N° 2017 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Artículo 21: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21-. 2) Artículo 22 - Artículo 23: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. 3) Por negligencia en el desempeño en la tarea o función que causare perjuicio patrimonial al Estado, ello sin perjuicio de los derechos que a la Administración le asiste de recurrir ante la justicia para el resarcimiento del daño patrimonial inferido, para lo cual se dará intervención a la Fiscalía de Estado. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de cinco (5) días desde la última notificación, para que presente descargo u ofrezca pruebas de que intente valer. ARTICULO 3°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. DRA NIRMA LILIAN CARBALLO-Resistencia, 19 de abril de 2018.-

**Dra. Nirma Lilian Carballo**  
Instructora

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber al Sr. JULIO ANDRADA D.N.I N° 25.151.718, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD- S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE JULIO ANDRADA A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PRESUNTAS INASISTENCIAS DISPOSICIÓN N°

**025/16"** Expediente N° E 6- 2016-3264; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 12 de Junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: 1)- RECEPCIONAR Declaración de Imputado al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública; atento a lo vertido en los considerandos precedentes. II)- CITAR al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública para que comparezca ante esta Instrucción el quinto día hábil contado a partir de la última publicación de los Edictos pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines mencionados en el punto I). III).- NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, luego prosiga la causa según el estado. IV) CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

**Dra. Nancy L. Wammen**  
Abogada

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE. FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gomez.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaría N° 1

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** OSCAR R. LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1, de esta ciudad - Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Raul Alberto Juárez, en los autos caratulados: "**ROJAS DE VALLEJOS GENOVEBA Y VALLEJOS SALVADOR S/ SUCESION AB.INTESTATO**", Expte. N°128/18, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENOVEBA ROJAS DNI N° 6.573.990 Y SALVADOR VALLEJOS D.N.I. N° 1.646.979, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de Mayo de 2018.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE



DANIEL ALBERTO DAVALOS, D.N.I. N° 31.025.783, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. FARIAS N° 701, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO IGNACIO DAVALOS y de MARIA MONICA MOYANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 36955CF y Pront. Nac. no surge, en los autos caratulados "**DAVALOS, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 351/17, se ejecuta la Sentencia N° 250 de fecha 29-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL ALBERTO DAVALOS, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ARTICULO 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY 23.737) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) -DOS HECHOS-, ART. 55 DEL C.P., como así la pena única de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y de conformidad con lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737 y art. 7 de la Ley Pcial. N° 7573 de adhesión a la Ley N° 26052, así como la aplicación de la multa fijada en la ley 23.737 y su modificatoria la ley 27.302 en su art. 1 inc "c" y art. 9 fijada en 45 unidades fijas, en estas causas N° 8058/2017-1 y N°13468/2016-1 en las que vino acusado por Tenencia con fines de comercialización y Tenencia simple de estupeficientes -respectivamente-; y por aplicación del art. 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO DARIO MARTINEZ (D.N.I. N° 33.610.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 01, BARRIO "Juan Bautista Alberdi", RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN MARTINEZ y de MARIA ROSA GUERRA, nacido en QUITILIPÍ, CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 44925 CF y Pront. Nac. N° U3022368), que en los autos caratulados "**MARTINEZ, DARIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES)**" (P/C EXPTE. N° 323/15)", Expte. 143/16, se ha dictado la Resolución N° 75 de fecha 14/3/18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO DARIO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 14 de marzo de 2018. SMB.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GERMAN ROMERO, alias "MANDARINA", D.N.I. N° 27.996.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON, domiciliado en SIMON BOLIVAR S/N°, MAKALLE - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ROMERO y de FELIPA AGUIRRE, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 23 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 72330 SP y Pront. Nac. N° U3695091, en los autos caratulados "**ROMERO, EDUARDO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 01/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a EDUARDO GERMAN ROMERO (a) "Mandarina", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA" -Art. 119 tercer y cuarto párrafo, inciso f) del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N°23969/2015-1 (Expte. N°23969/2015-1 de la Fiscalía de Investigación N° 2), ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente desde comienzos del año 2015, en la localidad de Makallé -Chaco-, resultando damnificada F.A.M. CON COSTAS... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. dlf

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.708.328, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PJE. REMEDIOS DE ESCALADA N° 1400, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS RUBEN FERNANDEZ y de LIDIA QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217 RH, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACIÓN DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 476/17, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 08-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, Y EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2017, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II.-) REVOCÁDOSE la LIBERTAD CONDICIONAL concedida a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, por Resolución N° 363 del 12/08/2016. III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a MANUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, en la Sentencia N° 209 de fecha 04/12/2013, pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, con la presente Sentencia, imponiéndose en definitiva la Pena Única de CUATRO (4) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS DE PRI-

SIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2018.- am.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c. E:15/6 V:27/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMANUEL SEBASTIAN VALLEJO, DNI N° 36.974.933, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 22, PC.1 - B° 222 VIVIENDAS, FONTANA CHACO, hijo de RAMON OLEGARIO VALLEJO y de DELIA PENAYO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 5 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 70689 SP, en los autos caratulados "VALLEJO, EMANUEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ... Sebastián Emanuel Vallejos..., de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N°28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio y conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez. Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. dlf**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL CATAN, D.N.I. N° 29.137.742, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MENDOZA 1620, RESISTENCIA, hijo de RAUL ACOSTA y de MARIA VILMA CATAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 0032032 CF, en los autos caratulados: "CATAN, GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N°444/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N°444/17, se ejecuta la Sentencia N° 235 de fecha 22-11-2017, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) CONDENANDO a GUSTAVO GABRIEL CATAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2 y 42 ambos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2014; en perjuicio del Sr. RICARDO NESTOR HERRERO, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Susana Mirtha Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. Fs.-**

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 33.072.170, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación COOP. DE CONST., domiciliado en AV. PARANA N° 900, PUERTO VILELAS, CHACO, hija de MIGUEL ANGEL DIAZ y de JUANA TERESA CHAMORRO, nacido en FORMOSA, CAPITAL, el 28 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 22532 LE y Pront. Nac. N° U3480441, en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 464/17, se ejecuta la Sentencia N°100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ..., ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N°23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS de PRISION EFECTIVA más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vitelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", EXPTE. N°8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N°1. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2018. Fs.-**

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c. E:15/6 V:27/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, SABER QUE RESPECTO DE MARIA ESTER ROMERO DNI N° 35.649.123, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MISIONES Y GABOTO, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de BENJAMIN ANTONIO ROMERO y de RAMONA GLORIA SOSA, nacido en BUENOS AIRES, el 8 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 22519 LE y Pront. Nac. N° U3473371, en los autos caratulados "ROMERO, MARIA ESTER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 06/7/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARIA ESTER ROMERO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" (Art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737) a la pena de Cuatro (04) Años de prisión de cumplimiento efectivo pena que cumplirá BAJO EL RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por el hecho ocurrido en fecha 3-3-2016, en Barranqueras, en contra de la Salud Pública investigado por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1 en el Expte. N° 7586/2016-1, caratulado: "ROMERO, MARIA ESTER S/ Tenencia con Fines de Comercialización", (Expte. Policial N° 130/288-708-E/16-, Sumario 084-CPJ/16). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Carolina Yagueddo Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 16 de febrero de 2018. dlf**

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DEBORA DANISA OCAMPO, D.N.I. N° 38.540.444, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en VICTORIA N° 687 - BARRIO MOLINOS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de PEDRO ANICETO OCAMPO y de ELIDA YOLANDA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 15 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 22531 LE y Pront. Nac. N° U3480440, en los autos caratulados "OCAMPO, DEBORA DANISA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 465/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N° 465/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Diaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 250), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de febrero de 2018. SMB.-**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JULIO ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 41.355.659, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 3, PC. 13 - BARRIO VALUSSI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO GOMEZ y de CARMEN MARIELA SOTELO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° NO SURGE, en los autos caratulados "GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA - PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 455/17, se ejecuta la Sentencia N°277/17 de fecha 20-10-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, la que UNIFICA esa pena con la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N°39669/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JULIO ROBERTO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P., a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO en la presente causa N° 13845/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por el hecho cometido el 18/04/2016 en perjuicio de Altamiranda Milagros Elizabeth. II.- UNIFICANDO la pena dictada en el Punto I de la presente y la**

impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada en el Expte. N° 36669/2016-1 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 58 1er párrafo, 2da hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a JULIO ROBERTO GÓMEZ a la PENA ÚNICA por composición de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del Art. 12 del C.P. como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el Art. 42, en función con el Art. 41, quáter todos del Código Penal).Fdo.: Dra. Hilda Caceres de Pascullo, Juez, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de febrero de 2018.- SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/18

**EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265 P.B., a cargo de la Dra. DELIA GALARZA, Secretaria N° 1, en autos caratulados "MIRCOVICH JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" Expte N° 106/18, cita por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN ANTONIO MIRCOVICH, M.I. N° 8.520.877 para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín - Chaco, 07 de JUNIO de 2018.**

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.469 E:15/6/18

**EDICTO.- El Dr. DR. CABALLERO SERGIO FABIAN - JUEZ Juzgado de Paz Las Palmas Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón S/N Las Palmas, en autos caratulados: "DIAZ MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 221/18 hace saber que cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° M 4.847.668 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de mayo de 2018.-**

**José Alberto Abalos, Secretario**

R.N° 173.470 E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.- GUTIERREZ, LUIS ALBERTO, Juez de Primera Instancia del Trabajo, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, ante la posibilidad de existir otros herederos de quien en vida fuera el Sr. Mario Ramón Alzugaray, DNI N° 27.276.765, citando y emplazando a todos que se consideren con derechos presentarse en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley y en cumplimiento a los dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 7.434. En los autos caratulados: "GAMARRA C/ PREVENCIÓN" Expte. N° 266/17 F° 98. Fdo. Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ. Dra. GLADIS VERONICA MOLINA.**

**Dra. Gladis V. Molina**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.472 E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.- La Dra. Alicia Susana RABINO, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena**

Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, cita a los herederos y acreedores del Sr. Rufino Ramón ROA, M.I. N° 7.501.850, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de tres (3) meses deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**ROA, Rufino Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte.10.119/17. Secretaría, 15 de diciembre de 2017.-

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 173.476 E:15/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Primera Categoría Especial, Tres Isletas, en autos "**LANDEKA EMILIO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 197 Año. 2018, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LANDEKA EMILIO, DNI N° 7.904.328 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Secretaría. Tres Isletas, Chaco, 12 junio 2018.-

**Dr. Jesús José Amarilla**

*Secretario*

R.N° 173.481 E:15/6/18

**EDICTO.-** Dr.RAULARMANDO FERNANDEZ - JUEZ SUPLENTE - Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIEZ MARIA SOLEDAD LOURDES, D.N.I. N° 21.348.485 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**DIEZ, MARIA SOLEDAD LOURDES s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1.117 Año 2018, Sec. N° 3 - Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 12 junio 2018.-

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 173.482 E:15/6/18

**EDICTO.-** El Dr OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, y el RAÚL A. JUAREZ, a cargo de la Secretaría N° 1, sito en Brown N° 239, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes CESPEDAS ATANASIO DNI N° 7.451.428 y BALDOVINO JACINTA DNI N° 2.747.692, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CESPEDAS ATANASIO y BALDOVINO JACINTA s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 772/11. Resistencia, 1 de junio de 2018. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz N° 1.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

R.N° 173.484 E:15/6/18

**EDICTO.-** DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, SITO EN OBLIGADO N° 229 - 2° PISO DE RESISTENCIA, CITA POR TRES DIAS A LOS DERECHO HABIENTES DEL SR. JAIME USATORRE D.N.I. N° 07.521.314, PARA QUE EN TERMINO DE DIEZ DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS COMPAREZCAN A ESTARA DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FLORES, CARLOS RUBEN y otros c/ CHACARITA LOS QUEBRACHALES S.R.L. y otros s/ DESPIDO, ECT**" - EXPTE. N° 24.002/04, BAJO APERCIBIMIENTO DE PRO-

SEGUIR EL JUICIO DE REBELDIA.- RESISTENCIA, 1 DE JUNIO DE 2018.-

**Sergio Andrés Bosch**

*Abogado/Secretario*

s/c E:15/6 V22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta Ciudad, Secretaría N° 2, sito en Calle Brown N° 249, Segundo Piso; cita por Un (1) y emplaza por UN (1) MES, a herederos y acreedores de la Sra. RAÚL MIGUEL GREGA, D.N.I. N° 7.929.161, en los autos caratulados: "**GREGA, RAÚL MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 433/18, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 06 de junio de 2018.

**Nilda Gladys Fretes**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 173.437 E:15/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Laura B. Varela, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y La Familia de la Quinta Nominación de esta ciudad, Secretaria N° 5, sito en French N° 166 primer piso, cita por edictos mediante publicación de UNA VEZ (01) por mes en el lapso de dos (02) meses, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 163 del C.P.C.C., y el Art. 17 de la Ley N° 18.248, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ ALEJANDRO RUBEN S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 3527/17, para que dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, comparezcan quién/es se consideren con derecho a formular excepción, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de Mayo del 2.018.

**Dra. Sandra Barros**

*Secretaria*

R.N° 173.443 E:15/6/18

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GIRON, BRUNO GERARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.493/17: "Resistencia, 4 de junio de 2018.-... habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado GIRON, BRUNO, D.N.I. N° 32.062.373, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 8 de noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GIRON BRUNO, D.N.I. N° 32.062.373, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$9.450,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses al calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MILOCHOCIENTOS TREINTAY CINCO (\$2.835,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto, en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte, demandada (art. 538 del

CPC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIAALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00) como apoderado, con más I.V.A.. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE ... VII.- REGISTRESE ... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 08 de junio de 2.018.

**Sandra Beatriz Escobar**  
Secretaria

R.º Nº 173.447 E:15/6/18

**EDICTO.-** El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en Calle López y Planes Nº 48, ciudad; en autos: "**GOMEZ PEDRO Y CARDOZO DESIDERIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 3034/2018; CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por UN (01) DIA en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por los causantes: DESIDERIA CARDOZO, D.N.I. Nº 2.419.538, y PEDRO GOMEZ, D.N.I. Nº 5.635.662, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 23 de Abril de 2018. Fdo. Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH. J.C.C. Nº 6. Resistencia, 31 de mayo de 2018.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.451 E:15/6/18

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, I Circunscripción, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4 piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**REY ANGEL FABIAN C/ SUCESORES DE ANGELA VALENTINA BRITZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte Nº 12186/16, cita a los SUCESORES de la Sra. ANGELA VALENTINA BRITZ, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del último lugar del domicilio del citado y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio, emplazándolos por el término de DIEZ (10) días a fin de que se tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.453 E:15/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** Dn. ALDO FREDI BENITEZ, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Vilelas, sito en la Calle San José de Flores sin número de la ciudad de Puerto Vilelas, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación emplazando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes Sres. ASNILDA MOREL SAUCEDO, M.I. Nro. 92.153.636 quien falleció el día 29/08/2014; y el Sr. PABLO ROBERTO BRITZ, M.I. Nro. 7.897.093, quien falleció el día 30/01/2017, para que dentro de los TREINTAS (30) DIAS posterior a la fecha de la publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos que correspondan en los autos caratulados: "**MOREL SAUCEDO ASNILDA Y BRITZ PABLO ROBERTO S/JUICIO SUCE-**

**SORIO**", Expte. Nro. 460/18. Puerto Vilelas, 17 de mayo de 2018.

**Dra. María de los Angeles Martín**  
Secretaria

R.º Nº 173.454 E:15/6/18

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Civil y Comercial Nº 1 Suplente, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, cita por el término de un (1) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Héctor Luis González, en los autos caratulados: "**Héctor Luis González s/ Sucesorio**", Expte. Nº 464, Año 2.017, Sec. Nº 1, bajo apercibimientos legales.- Secretaria, 22 de Mayo de 2.018.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.455 E:15/6/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de 1ra. Especial Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Ana María Ferreyra, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mónica Lilian Camargo, en los autos caratulados: "**Mónica Lilian Camargo s/ Sucesorio**", Expte. Nº 375, Año 2.015, Sec. Nº 1, bajo apercibimientos legales.- Secretaría, 29 de Mayo de 2.018.-

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.º Nº 173.456 E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Nº 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y la Dra. SARA B. GRILLO a cargo de la Secretaría del Juzgado de Paz Nº 2, sito en BROWN Nº 249 Piso: 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, citan por un (1) día y emplazan por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ VELQUI DIALINDA, Nº 3.567.728, quien falleciera en la Ciudad de Resistencia el día 28 de diciembre de 2011, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ VELQUI DIALINDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 354/18.- Resistencia, 01 de junio 2018.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.457 E:15/6/18

**EDICTO.-** El señor Juez Titular del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, cita por dos (2) días a el señor CLAUDIO MACHADO, DNI Nº 29.143.754, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Not. En los autos caratulados: "**RODRIGUEZ ANTONIO y ALMEIDA SANDRA c/MACHADO ANTONIO y/o HUBNER ALEJANDRO ARIEL y/o LA CAJA, DE AHORRO y SEGUROS y/o QRR S/ Daños y Perjuicios**", (Expte. Nº 317/16) Fdo: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 1, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, Dra. SILVIA MILENA MACIAS, ABOGADA - SECRETARIA, JUZG. CIVIL, COM. Y LAB. Nº 1. 22 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.459 E:15/6 V:18/6/18

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1er. Piso, de Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con Derecho a lo bienes dejados por la causante, Señora JARA MARIA DELIA, DNI N° 4.289.543, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**JARA MARIA DELIA S/ SUCESORIO**", Expediente N° 195/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez; Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de mayo de 2018.

*Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario*

R.N° 173.461 E:15/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MORGADO ROSA, DNI N° 6.594.152, en los presentes autos caratulados: "**MORGADO ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1424/17, que se tramita por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 27 de Abril de 2018.-

*Esc. Liliana Araceli Ocampo*

*Escribana/Secretaria*

R.N° 173.462 E:15/6/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS HAERTEL JOSE, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Campo Largo, Chaco, sito en calle Juan De Dios Robles s/n°, Campo Largo, Chaco, cita por 1 días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña BLANCA ELENA DABOVE, L.C. 1.551.094, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**DABOVE BLANCA ELENA S/ SUCESION**", Expte. N° 388/17, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 21 de Mayo de 2018.-

*Miriam Liliana Leal, Secretaria*

R.N° 173.463 E:15/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA, M.I. N° 3.558.667, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 130/18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 12 de marzo de 2018.-

*Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 173.464 E:15/6 V:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don LEGUNDA MARCOS, DNI N° 7.922.337, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**LEGUNDA MARCOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 456/2018, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 24 de abril de 2018.

*Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 173.465 E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don CARRIZO LUIS GONZAGO, DNI N° 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CARRIZO LUIS GONZAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

*Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 173.466 E:15/6 V:22/6/18

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 224/2018

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.

**Objeto:** Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

**Fecha y lugar de Apertura:** 18 de junio de 2018 a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 18 de mayo de 2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales o volante de pago A.T.P.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

*Jorge R. Augusto Pereyra*

*a/c Departamento Compras*

s/c. E:6/6 V:15/6/18

>\*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

### LICITACION PUBLICA N° 451/18 EXPEDIENTE N° 065/18

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de sistema de seguridad antivirus corporativo.

**Destino:** Sistemas informáticos del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 621.000,00 (pesos seiscientos veintiún mil)

**Fecha de apertura:** 05 de julio de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 435/18

EXPEDIENTE N° 62/18

**Objeto:** Adquisición de computadoras, monitores, impresoras y toner.

**Destino:** Dirección de tecnologías de la información.

**Fecha de apertura:** 31 de julio de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 5.390.000,00

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

*Dpto. de Compras y Suministros*

*Dirección General de Administración*

s/c

E:11/6 V:22/6/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL  
*Dirección General*

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 238/18**

**OBJETO:** Adquisición de (10.505,5) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento diario de un total de (706) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisaría del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del año 2018.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de junio de 2.018; 10:30 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 08 de junio de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔ ↔

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 233/18**

**OBJETO:** Adquisición de (462) kilogramos de carne vacuna (molida), (437,5) kilogramos de carne vacuna (pulpa), (324) kilogramos de carne vacuna (costilla), (583,5) kilogramos de carne vacuna (aguja) y (882) kilogramos de pollo, destinados al racionamiento diario de un total de (135) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Villa Ángela y personas alojadas en Comisaría del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del año 2.018.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 239.452,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 21 de junio de 2.018; 11:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 08 de junio de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saúl Gisín**

*Oficial Principal - Sección Compras*

s/c.

E:13/6 V:18/6/18

>\*<

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI  
CONVOCATORIA A  
LICITACION PUBLICA N° L-2018-004  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 492/2018

**OBJETO:** Adquisición de las siguientes máquinas y equipos:

- Una planta dosificadora de hormigón nueva con silo móvil para acopio de cemento y alimentador a tornillo, nueva, sin uso, con capacidad productiva de hasta 40 m³/h (cuarenta metros cúbicos por hora).
- Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con plato de enganche (quinta rueda) para semi-remolque.
- Dos mezcladores hormigoneros en semirremolque con motor auxiliar con una capacidad de al menos 9 m³ (nueve metros cúbicos) de hormigón elaborado, nuevo, sin uso.
- Un mini cargador frontal nuevo, sin uso, montado sobre rodados neumáticos, propulsado con motor diesel.
- Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con tanque regador.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.658.318,00 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** el día Viernes 29 de Junio de 2018, a las 18:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.658,32 (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY OCHO CON TREINTAY DOS CENTAVOS).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Departamento de Compras y Suministros - Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

**Juan Manuel García, Intendente**

s/c.

E:13/6 V:18/6/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICÍA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN CONTRATACIONES

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1107/2018**

**Objeto del Llamado:** Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Zona Interior General San Martín.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 462/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** 130/102-19/03/2018-085-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 10:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø Ø

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1108/2018

**Objeto del Llamado:** Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaria Quinta de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 461/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/102-09/03/2018-063-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 11:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Carlos Sebastián Galarza**  
Oficial Principal

s/c.

E:15/6 V:22/6/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 644/18:

**OBJETO:** Adquisición de CIEN (100) camas de madera de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**APERTURA:** día 22 de Junio 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.

**RECEPCION DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS DECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$219.900,00).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 21 de Junio de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo

Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -

**Patricia Karcemny**

a/c. Dpto. Rendición de Cuentas y Contralor

s/c.

E:15/6 V:27/6/18

>\*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIONES PUBLICAS N° 17, 16, 18, 19 y 22/18

RESOLUCIONES N° 969, 970, 972, 973, 978/18.-

**OBJETO:** Contratación de equipos para el servicio de limpieza de residuos no tradicionales y erradicación de minibasurales dentro del ejido Municipal, por el término de cinco (05) meses con opción a prórroga por parte del Municipio- Zonas III-IV-V-VI-VII- XII.

**VALOR DEL PLIEGO:** Consultar en la Dcción de Compras.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 08 de Junio del corriente año a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 042/18

RESOLUCION N° 1115/18.-

**OBJETO:** Adquisición de Productos Alimenticios. Destinados al programa de Asistencia Social Municipal "Incluir", por un período de cinco (5) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción. de Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 18 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.436.700,00 (Pesos, Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Setecientos)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.436,70 (Pesos, Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Setenta centavos).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 051/18

RESOLUCION N° 1069/18.-

**OBJETO:** Contratación de Servicios para la ejecución de la Obra "Refuncionalización, instalación e iluminación de la pista de atletismo y canchas exteriores del C.E.F. N° 1.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 15.998.330,00 (Pesos, quince millones novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 15 de Junio de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 16.000,00 (Pesos, dieciséis mil).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 056/18

RESOLUCION N° 1056/18.-

**OBJETO:** Construcción y adquisición de treinta (30) contenedores de un (1) m3 cada uno.

**LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** Dcción. Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 18 de Junio del 2018, a las 10:00 horas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 525.000,00 (Pesos, quinientos veinticinco mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 525,00 (Pesos, quinientos veinticinco mil).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-



**LICITACION PUBLICA Nº 057/18****RESOLUCION Nº 1166/18.-**

**OBJETO:** Provisión de 150.000 lts. de Gasoil por sistema de vales de 10 (diez), 20 (veinte) y 50 (cincuenta) litros cada uno. Con opción a prórroga por parte del Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.050.000,00 (Pesos, Cuatro Millones Cincuenta Mil).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. Compras el día 25 de Junio del 2018, a las 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.050,00 (Pesos, Cuatro Mil cincuenta).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

**LICITACION PUBLICA Nº 058/18****RESOLUCION Nº 1172/18.-**

**OBJETO:** Contratación de Servicios de alquiler de seis (6) camiones compactadores de residuos, modelo 2008 en adelante. A razón de tres (3) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.250.000,00 (Pesos, Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. Compras el día 02 de Julio del 2018, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.250,00 (Pesos, Dos mil doscientos cincuenta).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

**Guillermo Cabaña**

a/c. Dirección de Prensa

s/c.

E:15/6 V:18/6/18

**CONVOCATORIAS****"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."**

ASAMBLEA ORDINARIA del 03/07/2018

**CONVOCATORIA**

Se convoca por cinco (5) días los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 03 de julio de 2018, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo Nº 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1º PUNTO:** ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

**2º PUNTO:** REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES adecuada al Estatuto Social vigente.

**3º PUNTO:** CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2017.

**4º PUNTO:** DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.

**Loreta Navarro**

Presidente

R.Nº 173.299

E:6/6 V:15/6/18

**CLUB CACU**

CAMPO LARGO - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios, tenemos el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO CAMPO LARGO UNIDO -CACU- CUIT 30-70706525-3, en los términos de lo establecido

en su estatuto social, para el día 23 de JUNIO de 2018, a las 17:00, en CALLE 9 DE JULIO S/Nº de la localidad de Campo Largo, Chaco, y para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Explicación de los motivos que causaron llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración de Memoria, Estados Contables, Notas complementarias y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Dictamen del Auditor, correspondientes al a los Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017. Art. 24: "La asamblea se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora despues de fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**More Flavia Valeria, Presidente**

R.Nº 173.483

E:15/6/18

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "PADRE ALONSO DE BARZANA"****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Padre Alonso de Barzana", invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 2018 a las 12 hs en el local de la Biblioteca, ubicado en lote 216 - Villa Elba; para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura Acta Anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2018.

**Gladis Noemí Cuevas, Presidente**

R.Nº 173.477

E:15/6/18

**CLUB DEPORTIVO COMERCIO**

SANTA SYLVINA - CHACO

**CONVOCATORIA**

El Club Deportivo Comercio convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de junio de 2018, a las veinte horas, en su sede social, sito en Hipólito Irigoyen Nº 543 de Santa Sylvina, para tratar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero:** Lectura y Aprobación del Acta anterior.  
**Segundo:** Designación de dos Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.  
**Tercero:** Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.  
**Cuarto:** Refrendar la designación como Presidente Vitalicio del profesor Isidro Luis Dalmaso.  
**Quinto:** Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance, conjuntamente con el Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio Nº 42 cerrado el 28 de febrero de 2018.  
**Sexto:** Fijación de la Cuota Societaria.  
**Séptimo:** Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por mandato cumplido.

**Chazarreta Patricia Alejandra, Secretaria**

**Jorge Alberto Piela, Presidente**

**Nota:** No habiendo la asistencia de la mitad mas uno de los Socios a la hora fijada, se espera una hora y luego

se sesiona y se resuelve cualquier punto con la cantidad de Socios presentes, siendo las resoluciones tomadas totalmente válidas para cualquier efecto.

R. Nº 173.475 E:15/6/18

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL**  
**"CLUB ATLETICO SAN LORENZO"**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "CLUB ATLETICO SAN LORENZO" convoca a la Asamblea General Ordinaria, en forma extemporánea, la que realizará en la sede social sita en calle 7 entre 32 y 36, Barrio Sarmiento, de Pcia. Roque Sáenz Peña; Chaco el día 17 de junio de 2018. La misma está programada para dar comienzo a las 10:00 hs, en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2º) Designación de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3º) Lectura del Acta Anterior;
- 4º) Ratificación o no de la aprobación de los Balances y memorias de los ejercicios económicos números 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
- 5º) Fijar el valor de la cuotas societaria a regir para los meses sucesivos.
- 6º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 51, 52 y 53 finalizados el 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2016, 31 de Diciembre de 2017, respectivamente.
- 7º) Elección de autoridades, tanto de Comisión Directiva como de Comisión revisora de Cuentas.-

*Agnello Hugo, Presidente*

R. Nº 173.471 E:15/6/18

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL**  
**"ESCUELA DÉ DEPORTIVO MAIPÚ"**

TRES ISLETAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de junio de 2018 a las 20 horas, en su sede sito en Av. Agricultores y Lisandro de la Torre - Barrio Formosa de Tres Isletas.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y el Auditor de los ejercicios cerrados al 30/06/2017.

*Villafañe Ramón, Secretario*  
*Duarte Marcela A., Presidente*

R. Nº 173.460 E:15/6/18

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL**  
**EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI**  
CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Civil Educativa María Montessori sito en Julio A Roca 1553 (provisorio) de Resistencia, Dpto. San Fernando, de la provincia del Chaco, con personería Jurídica otorgada por Resolución N° 403 de fecha 22-11-2012 bajo Matricula N° 3279. tomo I, folio 1820-1829 Convoca a Asamblea Ordinaria para el viernes 22 de junio del 2018 a las 18hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- 2- Aprobación y designación de dos socios para ocupar los cargos de Revisora de Cuentas suplente I y Revisora de cuentas suplente II.
- 3- Tratar cuestiones económicas para solventar alquiler para la Asociación.
- 4- Presentación de libro de Inventario y Balance 2017, lectura y aprobación de estados contables.
- 5- Confirmación de las nuevas autoridades.

*Clara Liliana Chiarapica*

*Presidente*

R. Nº 173.458 E:15/6/18

>\*<  
**ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018, A LAS 8 Y 30 HORAS, EN FORTIN LOMA NEGRA 1141, DONDE SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1º) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO EL ACTA DE ASAMBLEAS.
- 2º) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3º) CONSIDERACION MOTIVOS, ATRASO DE LA CONVOCATORIA.
- 4º) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL AÑO 2017, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2017.

*Rodríguez Gladys Lilian, Secretaria*  
*Ledesma María Erminia, Presidente*

R. Nº 173.452 E:15/6/18

>\*<  
**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE FUTBOL**  
COMUNICACIÓN

*Señor Socio:* En conformidad con lo establecido en el estatuto social, la Comisión Directiva de la FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE FÚTBOL, informa el extravío de los libros sociales: de Caja y Registro de Socios.

Asimismo se comunica que se ha solicitado a la INSPECCIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, la habilitación y rúbrica de los mismos ejemplares.

*Milcoff Esteban, Presidente*

R. Nº 173.448 E:15/6/18

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS DE VILLA CHICA**  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Resistencia capital de la provincia del Chaco a los 8 días del mes de junio del 2018. Se reúne la CD y socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Chica en cumplimiento al artículo vigésimo segundo (22.2) del estatuto vigente y convoca a los socios a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de julio del 2018 a las 9 horas en su sede de Rioja 2224, en el cual se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acto anterior.
2. Aprobación balance.
3. Elecciones autoridades.

*Norberto Maldonado*

*Presidente*

R. Nº 173.446 E:15/6/18

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE DEPARTAMENTO BERMEJO**LA LEONESA - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2011 a las 20,30 horas, en su sede social ubicada en la calle Soldado Celso Alegre 473 de la localidad de La Leonesa Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de (2) dos asociados para refrendar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 2º) Lectura y análisis del acta anterior.-
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.-
- 4º) Renovación parcial de autoridades que terminan sus mandatos.-
- 5º) Tratamiento de Cuotas Societarias.-

*Dante Gustavo Fernández, Secretario*  
*Juan Francisco Alvarez, Presidente*

R.Nº 173.444

E:15/6/18

**ASOCIACION CIVIL AUTOPEÑA TIMOTEY GARCES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Junio de 2018 a las 20:00 hs. en las instalaciones del Club Social y Deportivo Unión

## ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.-
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2017.-
- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.-
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.-

*Fernandez Darío Luis, Secretario*  
*Leandro Chamorro, Presidente*

**Nota:** La asamblea se celebra validamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad mas uno de los socios.-

R.Nº 173.439

E:15/6/18

**REMATES**

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZA-, SECRETARIO a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "**ESEICA S.R.L. C/ M Y M CONSTRUCCIONES EN SECO S.A. S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1875, Año: 2015, el Martillero Publico Nacional, MOLINA, JOSÉ LUIS, M.P. N° 467 - SUBASTARA el día LUNES 25 DE JUNIO DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOTOR DOMINIO: IUJ-818, MARCA: 072- KIA, TIPO: PICK UP, MODELO: 077-K2700 L/B S/C, MOTOR MARCA KIA N° J2504643,

CHASIS MARCA KIAN N°: KNCSE911297353170, MODELO AÑO 2009. DEUDA PATENTE: \$ 10.008, 15.-, CONDICIONES DEL REMATE: REMATE PÚBLICO, SINBASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, inc 1º, apartado b) de la (Ley 604/64). INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 154145496 / 249942 Fotos en www.estudionoguera.com.ar.- Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de junio del año 2018.

**María del Carmen Morales Lezica***Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 173.418

E:13/6 V:15/6/18

**EDICTO.-** La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609, ciudad, hace saber por UN (1) DÍA que en autos: "**CASTRO, ALBERTO ROBERTO C/ FUNES, ELSA ADELA S/EJECUTIVO**", Expte. 780/16, el Martillero Antuán R. Khairallah, Mat. 452, (C.U.I.T. 20-12585481-9), REMATARA el día 16 de junio de 2018, a las 09,30 horas en calle Cangallo N° 166, ciudad, en el estado de conservación que se encuentra, el vehículo Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: WK-AMAROK 2.0L TDI CV 4X2 554, Tipo: PICK UP, Modelo Año 2015, Dominio OXU 386.- CONDICIONES DE SUBASTA: Sin base, contado, mejor postor. COMISION DEL MARTILLERO: Art. 50, inc. 1, ap. b), Ley 604 - 8 % acto de subasta - Deudas a cargo del demandado hasta momento de subasta. Visitas: 14 y 15/06/2018 - Horario comercial - Cangallo 166, Resistencia. Secretaría, 12 de junio de 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu***Secretario Provisorio*

R.Nº 173.438

E:15/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por 1 (un) día, que en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ SANTA BRIGIDA C/ LOPEZ ALEJANDRA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2404/12, que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matrícula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 30 de Junio de 2018 a las 9:00 hs. en San Roque N° 114, ciudad, 1 Equipo de Música sin marca a la vista c/compactera; radio; USB; Bluetooth; con 2 parlantes color negro; en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 10% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 30 de mayo de 2018.

**María del Carmen Morales Lezica***Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 173.440

E:15/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ, sito en calle Obligado N° 229, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por 1 (un) día, que en los autos caratulados: "**PEDERSEN GUSTAVO C/ROSETI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/O Q.R.R. Expte. N° 1624/15**", que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matrícula N° 840, CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 04 de Agosto de 2018 a las 9:00 hs. en Asunción N° 165 de la ciudad de Resistencia, Lote compuesto por: 53 Nichos de Hormigón Armado (0.70 x 0.70 x 0.60 cm y 90 kg. Aprox. c./u.; en el estado en que se encuentran. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION:

10% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 0362-154368511.- Resistencia, 29 de mayo de 2018.

**Dra. Natalia Pereira Scromda**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.441

E:15/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, sito Av. Laprida Nº 33 Torre I - 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por 1 (un) día, que en los autos caratulados: "**HUERCAL S.R.L. C/ ROMERO MARCELINA S/ EJECUTIVO**", Expte. 1191/08, que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLOTAS, Matrícula Nº 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 23 de Junio de 2018 a las 9:00 hs. en San Roque Nº 114 P.A., ciudad, 1 (un) TV Color Tipo LED Marca BGH de 21" Aprox. en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. **COMISION:** 10% a cargo del comprador. **EXHIBICION:** 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 30 de mayo de 2018.

**Dra. Mariana Víturro Flores**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 173.442

E:15/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4to. Piso de Resistencia, hace saber por TRES (3) DIAS en autos: "**SR. JUEZ DEL JUZ. CIVIL Y COM Nº 3 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS E/A: FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS C/ FORD FEDERICO ADOLFO S/EJEC. HIPOTECARIA S/ Oficio**", Expte. Nº 8459/09, que el martillero RAULANTONIO SIRONI, M.P. Nº 501 CUIT 20-06180576-2, IVA Responsable Inscripto, REMATARA el día 15 de agosto de 2018 a las 10 hs. en Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en zona rural de la localidad de Fontana, inscripto al Folio Real Matricula Nº 48579 Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. A, Chacra 61, Pc. 02, consta de una superficie de 50 hectáreas y linda al Nor Este con la mitad Nor Este del mismo lote 356, al Nor Oeste con parte del Lote 357; al Sur Oeste con Lote 373 y al Sur Este con parte del Lote 355, todos los rumbos dentro del plano general de la ex Colonia Resistencia y los tres últimos rumbos separados de sus linderos por sendas calles públicas. El inmueble posee alambrado perimetral casi en la totalidad del perímetro, se encuentra libre de ocupantes, sin construcciones, dentro del radio de los 10 km. del centro de Fontana. **CONDICIONES:** CONTADO Y MEJOR POSTOR; BASE: \$1.942.198,50; SEÑA: 10% DEL PRECIO ACTO DE SUBASTA en efectivo, SALDO AL APROBARSE JUDICIALMENTE LA MISMA; COMISION 6% más IVA en efectivo en el acto de subasta. El actor, en caso de resultar adjudicado comprador, está autorizado a compensar su crédito hasta 80% del precio y a eximirse del pago de la seña, sin perjuicio del pago de los gastos y otros acreedores que pudieren tener derecho de pago preferente, cuyos importes -en caso de corresponder- deberán ser depositados por el ejecutante dentro del término que se señale al aprobarse la subasta. **DEUDAS** que pesan sobre el inmueble, impuesto a la compraventa e I.V.A. a cargo del COMPRADOR: Municipalidad de Fontana: Impuesto Inmobiliario \$43.728,36; Tasas de Servicios \$115.259,21 al 17/05/2018. **SECHEEP** (energía eléctrica) y **SAMEEP** (agua corriente) no posee por lo tener co-

nexión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con D.N.I. por razones de seguridad. No se suspende por lluvia. Consultas RAUL ANTONIO SIRONI, Santa Fe 472 - Tel. 4443000. Resistencia, 29 de mayo de 2018.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.450

E:15/6 V:22/6/18

## CONTRATOS SOCIALES

### MEDICINA TECNOLOGICA SAS

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, en Expediente "**MEDICINA TECNOLOGICA SAS S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**", EXPTE. Nº E-3-2018-3123-E se hace saber por un día que: los Sres. German Isidro Gatti, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, empresario, quien acredita su identidad con DNI Nº 24.898.143, CUIT Nº 20-24898143-2, domiciliado en Amenabar 1140 de la ciudad de Reconquista Santa Fe; Sebastián Gatti, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, bioingeniero, quien acredita su identidad con DNI Nº 27.422.752, CUIT Nº 20-27422752-5, domiciliado en Pasajes Sicas Nº 3941 de la ciudad de Resistencia, Chaco y Elías Ezequiel Martina, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, contador, quien acredita su identidad con DNI Nº 30.051.164, CUIT Nº 20-30051164-4, domiciliado en Libertad 1299 de la ciudad de Resistencia, Chaco, por Instrumento Constitutivo de fecha 28/05/2018 y Anexo Complementario de fecha 07/06/2018 ha constituido una sociedad que se denomina "**MEDICINA TECNOLOGICA SAS**", con SEDE SOCIAL en Don Bosco 42 Piso 5 Oficina B de la ciudad de Resistencia, con una DURACIÓN de 99 años. **OBJETO SOCIAL:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Medicina: venta de productos y prestación de servicios de tecnología médica, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Inmobiliarias y constructoras; e) Inversoras, financieras y fideicomisos, f) Transporte. **CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto QUINIENTAS (500,00) acciones por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, el capital se encuentra integrado en su totalidad en efectivo. El cargo de Administrador Titular y representante legal estará a cargo del Sr. Elías Ezequiel Martina, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, contador, quien acredita su identidad con DNI Nº 30.051.164, CUIT Nº 20-30051164-4, domiciliado en Libertad 1299 de la ciudad de Resistencia. Chaco y el cargo de Administrador Suplente el Sr. SEBASTIAN GATTI, DNI Nº 27 422.752. CUIT 20274227525, domiciliado en Pasaje Sicas 3941 de la ciudad de Resistencia, Chaco, duraran en su car-

go hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.480 E:15/6/18

>\*<

**CEMEF SAS**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en Expediente "**CEMEF SAS S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**", EXPTE. N° E-3-2018-3125-E se hace saber por un día que los señores Martin Alejandro Lucero mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, médico, quien acredita su identidad con DNI N° 29.749.758, CUIT 20-29749758-9, domiciliado en Perúgorria 482 de la ciudad de Corrientes, Ariel Norberto Juárez, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, médico, quien acredita su identidad con DNI N° 24.777.699, CUIT 20-24777699-1; domiciliado en Paraguay 381 de la ciudad de Corrientes, Juan Domingo Morales, mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, médico, quien acredita su identidad con DNI N° 28.515.215, CUIT 20-28515215-2, domiciliado en Río Bermejo 2188 de la ciudad de Corrientes, Ramiro Alejandro Martinengo, DNI N° 31.698.738 CUIT N° 23-31698738-9, domiciliado en Juan Dios de Mena 347, Piso 1. Dpto C, Resistencia, Chaco y Marcos Femeni Clementi mayor de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, bioquímico, quien acredita su identidad con DNI N° 28.904.781, CUIT 20-28904781-7, domiciliado en Obligado 1379 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Por Instrumento Constitutivo de fecha 24/05/2018 y Anexo Complementario de fecha 08-06-2018 han constituido una sociedad que se denomina "CEMEF SAS", con SEDE SOCIAL en Juan de Dios Mena N° 347 Piso 1 Dpto. C, la ciudad de Resistencia, con una DURACIÓN de 99 años. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Salud: prestación de servicios, médicos y bioquímicos; b) espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Inmobiliarias y constructoras; e) Inversoras, financieras y fideicomisos, f) Transporte. CAPITAL SOCIAL se fija en la suma CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto QUINIENTAS (500,00) acciones por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, capital que se encuentra integrado en su total en efectivo. El cargo de administrador titular y Representante Legal por el Sr. Alejandro Martinengo, DNI N° 31.698.738, y en el cargo de Administrador Suplente la el Sr. Marcos Femenia Clementi, DNI N° 28.904.781, durarán en su cargo

hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.479 E:15/6/18

>\*<

**LOGINET SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**LOGINET SRL S/ Inscripción de Aumento de Capital; Cesión de Cuotas e inclusión de Garantía de gerente; Modificación Contrato Social Cláusulas 4° y 7°**" Expte N° E-32017-5344-E, se hace saber por un día que: conforme a Acta N° 22 de fecha 28/05/2018 que ratifica y rectifica Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 26/04/2018 y Acta N° 21 de fecha 29/12/2017, respectivamente, los señores socios MOLINA, Silvia Soledad 27-22925893-7 y ROBLES Estela Beatriz 27-06272658-5 han decidido Aumentar el Capital a \$210.000,00 proveniente de Aporte Irrevocables del Balance N° 6 al 31/12/2016; incluir la garantía del Gerente y ceder a título de venta el total de sus cuotas sociales la Sra. Robles a SOTO Pedro Fabian 20-17975652-9; dejando de pertenecer a la sociedad LOGINET SRL domiciliada en Av. Paraguay N° 247 CUIT: 33-71224090-9, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 43 TOMO: 46 (3c) FOLIOS: 796 AÑO: 24/05/2012. Quedando en consecuencia redactadas las nuevas cláusulas de la siguiente manera: CUARTA: "El capital social se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) dividido en DOS MIL CIEN (2100) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) Socio SILVIA SOLEDAD MOLINA, mil cincuenta (1050) cuotas por valor de pesos cien (\$100) cada una y b) Socio PEDRO FABIAN SOTO, mil cincuenta (1050) cuotas por valor de pesos cien (\$100) cada una." y SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes; socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, durando en sus funciones hasta que la asamblea de socios los revoquen y/o remuevan. Pudiendo en consecuencia realizar todo acto y función relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al objeto de la misma o en prestaciones, garantías y fianzas gratuitas a favor de terceros. El o los gerentes, según corresponda, prestarán garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 13 de junio de 2018.-

**Escribano Elías Eugenio José Lovey**  
Subinspector General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.478 E:15/6/18

>\*<

**GEMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**GEMA S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", Expte. N° E-3-2017-2389-E; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 11 del 30 de Marzo de 2017, la Sociedad "GEMA S.A." se designó

al siguiente Directorio: Presidente, Directora Titular: Mónica Elisabeth Blanque, Fecha de Nacimiento: 23/04/1972, Estado Civil: Casada, Nacionalidad Argentina, de ocupación Directora de Sociedad Anónima, con domicilio real en Avda. Italia N° 532; Resistencia, Chaco, DNI N° 22.002.950, CUIT: 27-22002950-1, con duración del mandato de tres (3) años con vencimiento el día 29/03/2020; Director Suplente: Adrián Eduardo Robin. Dirchwolf, Fecha de Nacimiento: 10/07/1972, Estado Civil: Casado, Nacionalidad: Argentino, de Profesión Abogado, con domicilio real en Avda. Italia N° 532, Resistencia, Chaco, D.N.I. 22.711.216, CUIT: 20=22711216-7, con duración del mandato de tres (3) años con vencimiento el día 29/03/2020.- Resistencia, 07 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 173.473**

**E:15/6/18**

>\*<

**FLOGAR S.A.**

**EDICTO.-** "FLOGAR S.A.", con domicilio social en calle Antonio Martina N° 1.660, de la ciudad de Resistencia, Chaco debidamente inscrita bajo el N° 20 F° 185/206 del Libro 6° de S.A. Año 1968 caratulado: **"FLOGAR S.A.C. e I s/ transferencia Fondo de Comercio y Estatutos"** a partir del 09.05.1968.- Resistencia, mayo 31 de mayo de 1968.- RPC y Modificación inscrita bajo el N° 38° F° 1027/1103 Libro 46°, de S.A. 0- Año 2009 del Registro Público de Comercio, autos caratulados: "FLOGAR S.A s/ inscripción Modificación estatuto: aumento de capital, administración, sindicatura y cambio de sede social" Resistencia 25 de agosto de 2009; HACE SABER: por el término de tres días a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de LGS que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 30.04.2018 RESOLVIO REDUCIR el capital social, ya que su patrimonio neto arroja la suma de \$3.478.727,05 hasta la suma de \$108.712,50 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc 1° Ley 19.550.- La valuación del activo arroja \$3.488.090,35 y pasivo social \$ 9.363,30.- El monto del patrimonio neto anterior es de \$ 3.478.727.05, y posterior a la reducción es de \$108.712,50.- Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en calle Mitre 643, Resistencia. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma del auditor. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, su monto y naturaleza. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente. Resistencia, Chaco,.....de junio de 2018.-

**Arturo A. Flores**

*Presidente*

**R.N° 173.468**

**E:15/6 V:22/6/18**

>\*<

**GYO S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2018-3040-E GYO S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 14 de Mayo del 2018, el Sr. Abujall Guillermo Alejandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 37.703.578, de estado civil soltero, Profesión Abogado, domiciliado en calle José Hernández N°186 de la ciudad de Resistencia, Provin-

cia del Chaco y el Sr. Abujall Omar Edgardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.021.049, de estado civil soltero, Profesión Contador Público, domiciliado en calle José Hernández N° 186 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. han constituido una sociedad que se denominará "GYO S.A.S.", estará domiciliada en Calle José Hernández N° 196 P.A. de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años, y su objeto será: el desarrollo de las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Constructora: a) Constitución, Construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección y conservación de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) compra, venta, permuta de materiales para la construcción, pintura, y toda actividad relacionada. II) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior, loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros..III) Transporte: Hospedaje. Excursiones: La sociedad podrá realizar, por cuenta propia/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, Comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. IV) Alimenticio: a) Realizar la elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios regionales de todo tipo, dulces, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos; b) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. El capital social estará integrado por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), divididos en doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Capital que se encuentra suscripto en su totalidad y se integra el 50% al momento de la constitución y el 50% restante lo integrara dentro del periodo de dos años desde la constitución. El cargo de ADMINISTRADOR será ocu-

pado por el Sr. Abujall Guillermo Alejandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°37.703.578, de estado civil soltero, Profesión Abogado, domiciliado en calle José Hernández N°186 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y el Sr. Abujall Omar Edgardo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°36.021.049, de estado civil soltero, Profesión Contador Público, domiciliado en calle José Hernández N° 186 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr ABUJALL JUAN PABLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad y° 39.315.743, de Estado Civil. SOLTERO, Profesión ABOGADO, domiciliado en José Hernández N°186/ de la ciudad de Resistencia; con plazo de duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 173.467

E:15/6/18

>\*<

**"CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L. SI CESION DE CUOTAS SOCIALES**", Expte. E-3-2018-832-E, se hace saber por un día que: 1) Que por Acta de Reunión de Socios N° 52 de fecha 22 de Diciembre del 2017, se dispuso: 1- OFERTA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES DE GENES DIFFUSION INMOBILIARE ET FINANCIERE; 2- RENUNCIA A LOS DERECHOS DE PREFERENCIA Y DE ACRECER de los socios, Manuel Guillermo García Solá, Gonzalo Manuel García Solá, Jimena Hedy García Solá y Macarena Paz García Solá. En la última reunión social celebrada a los 30 días del mes de diciembre de 2017 se aprobó: 1- INCORPORACION DE NUEVO SOCIO A LA SOCIEDAD POR CESION DE CUOTAS SOCIALES; 2- MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DEL CONTRATO SOCIAL quedando redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.187.500.), dividido en ONCE MIL OCHECIENTAS SETENTA Y CINCO (11.875) cuotas sociales de un valor de UN CIEN PESOS (\$100,00.-), cada una, que las partes suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el socio MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLA suscribe CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNA (4.631) cuotas por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 463.100.-), lo que representa un 38.99% del capital social, el socio LITORAL BIOLÓGICOS S.R.L suscribe DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (2.969) cuotas por un valor de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$296.900), lo que representa un 25.01% del capital social, el socio GONZALO MANUEL GARCÍA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$142.500), representativo del 12% del capital social, la socia JIMENA HEDY GARCÍA SOLÁ suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$142.500), representativo del 12% del capital social y la socia MACARENA PAZ GARCÍA SOLÁ suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$142.500), representativo del 12% del capital social, el cual ha sido integrado en su totalidad. Resistencia, 16 de Mayo de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 173.449

E:15/6/18

>\*<

**VIANDAS DEL NEA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en autos: "**Viandas Del Nea S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. E3-2017-146- "E"; hace saber por un día que conforme contrato privado de fecha 2 de diciembre del 2016 y Anexo I de fecha 15 de junio de 2017, los señores DURRMULLER CARLOS ENRIQUE D.N.I. N° 4.415.514, casado con Mansilla Elsa Ramona, D.N.I. N° 13.309.401, CUIL N° 27-13309401-1; argentino, de ocupación jubilado, con domicilio real en la calle Mario Bando N° 48 Barrio Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia Chaco, CUIL N° 20-4415514-2; DURRMULLER JUAN MANUEL DNI N° 28.047.203, soltero; argentino, ocupación gastronómica, con domicilio real en Pasaje Sarmiento y Calle 5; de la ciudad de Resistencia Chaco, CUIL N° 20-28047203-5; deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, sus modificaciones y las cláusulas que siguen: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "VIANDAS DEL NEA SRL." y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando. Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.- SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior. A) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, parrilla, pizzería, pastas, cervecería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico incluyendo la fabricación, industrialización, compra, venta, envasado, distribución de panes, galletas, bizcochos, masas, tortas, confituras, bombones, helados, comidas frías o calientes, bebidas alcohólicas o no todo otro producto que se relacione o tenga vinculación con los rubros de alimentación, como así también de productos cárneos o pesqueros o derivados de harina, pudiendo desarrollar esas actividades por vía de importación o exportación. Brindar el servicio de viandas al público en general así como la organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados y el alquiler de vajillas, mantelerías, cuberterías, para eventos, conferencias, convenciones, congresos, y todo otro servicio complementario y accesorios necesarios para el cumplimiento y prestación de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto podrá participar de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. B) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, corres-

pondiente a los rubros gastronómicos. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CUARTO: El capital social se establece en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas partes, cada una de valor nominal de pesos CIEN (\$ 100). La administración y representación legal será ejercida por el socio DURRMULLER CARLOS ENRIQUE en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dure la sociedad, por el plazo de 99 años. En el ejercicio de la administración el gerente podrá actuar en nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social y tendrá amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos y operaciones que la marcha social exija, podrá realizar todos los actos que demande el funcionamiento de la sociedad y permanecerá en el cargo lo que dure la vida de la sociedad, hasta que por Reunión de Socios se decida su remoción. El ejercicio económico-financiero será cerrado el 30 de abril de cada año. Resistencia, 08 de Junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
*Coordinador General*  
*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

R.Nº 173.445

E:15/6/18

**FAM S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente caratulado "**FAM S.A. S/INSCRIPCION DIRECTORIO**", Expte N° E-3-2018-826-E; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 11 del 01 de Marzo de 2017 de la Sociedad "FAM S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente del Directorio al Señor Miguel Mariano Gover D.N.I. 11.058.306, Argentino, de estado civil casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Laprida N° 228, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de tres años; Vicepresidente del Directorio al Señor Horacio Humberto Mascheroni D.N.I. 12.477.475, Argentino, de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, con domicilio en Pellegrini N° 623, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de tres años y Directora Suplente a la Señora Moira Rosalba Mascheroni D.N.I. 11.016.061, Argentina, de estado civil casada, de profesión psicóloga, con domicilio en Laprida N° 228, Resistencia, Chaco, con duración del mandato de tres años. Resistencia, 21/05/2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
*Coordinador General*  
*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

R.Nº 173.474

E:15/6/18

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2018**

**INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR 127.628.189,62  
 Saldo de Banco 127.628.189,62

**INGRESOS CORRIENTES 241.272.948,96**

\* De Origen Municipal 88.588.852,13  
 - Ingresos Tributarios 80.991.129,95  
 - Ingresos No Tributarios 7.356.721,58  
 - Ingresos de Capital 241.000,60  
 \* De Origen Provincial 152.684.096,83  
 Participación Provincial 152.684.096,83  
 \* Ingresos de Terceros 1.879.021,53  
 \* Financiamiento 28.774.228,60  
 - Préstamos 22.340.861,15  
 - Ingresos Especiales 6.433.367,45  
     Provincial 6.433.367,45  
     Nacional 0,00

**SUB-TOTAL INGRESOS 271.926.199,09**

ESTADO DE TESORERIA  
 - MENSUAL - 399.554.388,71

s/c.

**EGRESOS**

**EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 223.539.676,64**

Personal 61.257.738,05  
 Bienes de Consumo 2.481.209,02  
 Servicios No Personales 2.237.352,08  
 Intereses 31.711,65  
 Transferencias Corrientes 172.946,50  
 Bienes de Capital 79.420,00  
 Trabajos Públicos 0,00  
 Transferencias de Capital 2.970.426,40  
 Activos Financieros 2.146.962,96  
 Amortiz. de la Deuda 152.161.909,98  
 Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 5.559.150,82  
 Egresos Especiales 7.462.298,37  
 Egresos de Terceros 1.937.861,21

**SUB-TOTAL EGRESOS 238.498.987,04**

DISPONIB. DEL MES 161.055.401,67  
 Saldo de Banco 128.601.478,26  
 Habilitación Caja Chica 268.700,00  
 Efectivo-Caja 50.000,00  
 Titulos publicos 32.135.223,41

E:15/6/18

**Guillermo Cabaña**  
*a/c. Dirección de Prensa*